

**37ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y
Privacidad**

Ámsterdam, 26 de octubre de 2015

Resolución sobre la Dirección Estratégica de la Conferencia (2016–18)

Recordando que:

- a. La 33ª Conferencia adoptó, previo a la sesión cerrada, las reglas y procedimientos que definen la "dirección estratégica" de la Conferencia:¹
- b. La sesión cerrada constituye el núcleo de la Conferencia y ofrece a todos los miembros la oportunidad de participar en el establecimiento de las prioridades estratégicas de la Conferencia;
- c. La 35ª Conferencia adoptó un Plan Estratégico Inicial para 2014 y 2015:²
- d. La 35ª Conferencia estableció un Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico para preparar, en estrecha colaboración con el Comité Ejecutivo, una versión revisada de las prioridades estratégicas y un plan de acción que tendrá efectos a partir de 2016:³

Por lo tanto, la 37ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad resuelve:

1. Adoptar el Plan Estratégico (2016–2018) estipulado en el Anexo con efectos a partir de 2016.
2. Instruir al Comité Ejecutivo para que revise, oportunamente, las prioridades estratégicas de la Conferencia y prepare, con el propósito de someter a consideración de la 40ª Conferencia, una versión revisada de las prioridades estratégicas, así como el plan de acción que tendrá efectos a partir de 2019.

¹ Ver las [reglas y procedimientos](#) de la Conferencia, cláusula 2.1(i).

² Ver la [Misión y Visión](#) de la Conferencia y el [Plan Estratégico](#).

³ Ver la [Resolución sobre la Dirección Estratégica de la Conferencia](#), 2013.

3. Autorizar al Comité Ejecutivo para que convoque al establecimiento de grupos de trabajo para que ayuden con la implementación del plan de acción o con su revisión.

Anexo: Plan Estratégico de la Conferencia 2016–2018

Parte A: Misión de la Conferencia

Visión:

Un entorno en el que las autoridades de privacidad y protección de datos de todo el mundo sean capaces de actuar con eficacia para cumplir sus mandatos, de manera individual o coordinada, a través de la difusión de los conocimientos y de relaciones de apoyo.

Misión:

La Conferencia tiene por objeto:

- Ser un foro global excepcional para las autoridades de protección de datos y privacidad.
- Difundir conocimiento, y proporcionar asistencia práctica, para ayudar a las autoridades a cumplir sus mandatos con mayor eficacia.
- Proporcionar liderazgo a nivel internacional en materia de protección de datos y privacidad.
- Conectar y apoyar los esfuerzos a nivel nacional y regional, así como en otros foros internacionales, para posibilitar que las autoridades protejan y promuevan de mejor manera la protección de datos y la privacidad.

Parte B: Prioridades Estratégicas 2016–2018

Las Prioridades Estratégicas de la Conferencia para el período 2016-2018 son:

- A. Fortalecer nuestras relaciones, trabajar con socios.
- B. Promover la Privacidad Global en la Era Digital.

C. Continuar con el fortalecimiento interno de las capacidades de la Conferencia.

D. Evaluar nuestra eficacia.

Parte C: Plan de Acción 2016–2018

Las siguientes metas para 2016–2018 apoyarán las prioridades estratégicas:

A. Fortalecer nuestras relaciones, trabajar con socios

- a. Mejorar los acuerdos de observadores para asegurar que existan conexiones⁴ eficaces de doble vía entre las organizaciones internacionales y la ICDPPC.
- b. Desarrollar relaciones de apoyo entre redes involucradas en las acciones transfronterizas para hacer cumplir las leyes de protección de datos y privacidad.
- c. Explorar las distintas formas mediante las cuales la Conferencia y los foros regionales de autoridades de protección de datos pueden asociarse y enriquecerse mutuamente.
- d. Desarrollar nuevas y mejores formas de colaboración para desarrollar y compartir resultados de esfuerzos de educación e investigación.

⁴ Con “dos vías” nos referimos tanto a la asistencia de organizaciones internacionales como observadores en la sesión cerrada de la Conferencia como a la asistencia de delegados de la Conferencia a las sesiones cerradas de Organizaciones Internacionales.

B. Promover la Privacidad Global en la Era Digital.

- a. Cuando resulte necesario, ofrecer asesoría y proveer asistencia al Relator Especial sobre derecho a la privacidad de Naciones Unidas.
- b. Desarrollar enfoques y herramientas comunes para la protección de datos y la privacidad.

C. Continuar con el fortalecimiento interno de las capacidades de la Conferencia.

- a. Completar o ampliar las labores del Grupo de Trabajo sobre Dirección Estratégica, por ejemplo implementar un esquema para el financiamiento de la Secretaría.

D. Evaluar nuestra eficacia.

- a. Revisar las resoluciones adoptadas desde 2003 para determinar si la elaboración de resoluciones ha sido efectiva hasta la fecha y para identificar áreas de mejoría.
- b. Desarrollar y ejecutar un plan para incrementar la efectividad de las resoluciones de la Conferencia.

Nota explicativa

Esta resolución propone que la Conferencia adopte un nuevo plan estratégico a 3 años (2016-18) que dé continuidad a los trabajos del plan estratégico inicial de dos años (2014-15) tras su expiración. El plan estratégico ha sido desarrollado por el Grupo de Trabajo sobre Dirección Estratégica y por el Comité Ejecutivo.

El plan tiene tres partes:

A. Misión

La declaración de la misión de la Conferencia no ha sufrido cambios respecto a la aprobada en 2013. Ésta se compone de dos partes:

- La visión – es una descripción del escenario que esperamos alcanzar, un punto final o meta.
- La misión – una declaración que especifica la razón de ser de la Conferencia, tanto en el presente como en el futuro; la misión es el medio para lograr con éxito la visión.

Si bien la Conferencia es libre de revisar la misión en cualquier momento, se espera que ésta permanezca sin cambios durante muchos años.

B. Prioridades Estratégicas

La propuesta establece distintas prioridades de alto nivel. Esto permitirá que las acciones estén enfocadas y sean más efectivas.

La mayoría de las prioridades se enfocan en la revisión y perfeccionamiento de la Conferencia, así como en mejorar su capacidad de acción. Además de las prioridades de “carácter interno”, el Plan incluye prioridades “externas” para trabajar con socios externos y para influir en el entorno exterior.

No todas las acciones de la Conferencia estarán dirigidas a las áreas de prioridad estratégica. La Conferencia continuará participando en actividades *ad hoc* propuestas por los miembros a través de las resoluciones, por los anfitriones o por iniciativa del Comité Ejecutivo. Sin embargo, las prioridades estratégicas serán áreas donde la acción sostenida es necesaria.

C. Plan de Acción

El plan de acción describe algunas metas prácticas y factibles que se materializarán en el lapso de tiempo pertinente. Cada acción respalda una o varias direcciones estratégicas. El Comité Ejecutivo puede convocar a un grupo de trabajo para colaborar en algunos aspectos de la implementación.

El Comité Ejecutivo está facultado para proponer cada 3 años un nuevo plan estratégico que reemplace el vigente.